



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20161100014053
05-08-2016

Bogotá D.C.

Para : Wilben Palacios Barrera
Gerente General

De : Janeth Villalba Mahecha.
Asesora de Control Interno.

Asunto: Presentación Informe de seguimiento y evaluación
Acuerdos de Gestión

Por medio de la presente remito el informe citado en el asunto, para su conocimiento dejando a su consideración las recomendaciones respectivas en aras de un proceso de mejoramiento continuo.

Cordialmente,


Janeth Villalba Mahecha
Asesora de Control Interno

copia : Oficina Asesora de Planeación
Dirección de Gestión Corporativa y CID

Anexos : 3 folios

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón	Contratista	Control Interno.	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Asesora	Control Interno.	
Aprobó:				

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

CMU-PC-02-FM-01 V.13 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTROL INTERNO

INFORME

ACUERDOS DE GESTIÓN VIGENCIAS 2015 y 2016

Bogotá, Julio 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBJETIVO

Realizar un seguimiento a los acuerdos de gestión suscritos en Metrovivienda para la vigencia 2015 y 2016 en pro de la mejora continua de la ejecución de dicho procedimiento y acorde con lo establecido en el mismo.

ALCANCE

Se realizó una revisión de ocho (8) Acuerdos de Gestión suscritos con los Directores y Jefes de Oficina Asesora de la Entidad desde Enero 1 hasta Abril 18 de 2016. Se revisaron tres historias laborales de Directivos que actuaron en la vigencia 2015.

MARCO TEORICO

1. Ley 951 del 2005.
2. Decreto 1227 de 2005.
3. Directiva 007 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
4. Decreto 370 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe, se procedió a realizar una revisión documental de los Acuerdos de Gestión suministrados por el proceso de Gestión de Talento Humano y verificar el lleno de requisitos.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Anexo se adjunta cuadro consolidado de la verificación efectuada a 8 acuerdos de gestión. De acuerdo con lo enunciado en dicho anexo, se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. Los Acuerdos de Gestión verificados se encuentran en custodia en el área de Talento Humano y en los archivos de Gestión Documental.
2. Se observa que se encuentran firmados los (8) acuerdos de gestión suscritos entre la Gerencia General y los Líderes de los procesos, dentro de los términos legales para la suscripción respectiva, de acuerdo con el Decreto 1227 de 2005 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Artículo 106 *“En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo”*.
3. El acuerdo de gestión para el Asesor de Control Interno No Aplica conforme a lo establecido al decreto 370 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Artículo 4 - Parágrafo 1. *“El/la Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus*

CMU-PC-02-FM-01 V11 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

veces, podrá establecer con el/la Secretario/a de Despacho, Director/a, Gerente o Jefe de la entidad u organismo distrital, dentro del marco de la autonomía administrativa de las entidades y organismos distritales, compromisos institucionales relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas legalmente a las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces”. **Parágrafo 2.** “La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional realizará seguimiento periódico a la gestión realizada por los/as Jefes de la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el desarrollo del Programa Anual de Auditoría”.

4. El acuerdo firmado por el Proceso de Gestión Corporativa está suscrito con fecha de Enero 21 de 2015, siendo lo correcto 2016.
5. La numeración de los compromisos institucionales del proceso de Gestión Inmobiliaria no presenta el debido orden.
6. Revisadas por muestreo tres historias laborales de los Directores salientes, se observó que en las historias laborales se encuentran archivados los Formatos de Acuerdos de Gestión firmados, pero no se presenta la evaluación de compromisos y el % de cumplimiento de los mismos. (Historias Laborales verificadas: Doris Nancy Alvis Palma – folios 105 – 106, Andrea Tatiana Ortegón Ortegón, folios 110 -111, Natalia Valencia Dávila folios 145-146).
7. La Oficina Asesora de Planeación presenta correos de envío del archivo magnético en excel, denominado “Seguimiento de Gerencia a los Acuerdos de Gestión 2015” en el cual aparecen debidamente diligenciados los seguimientos al cumplimiento y las observaciones respectivas de los compromisos establecidos, con Directores y Jefes de Oficina, de las vigencias 2014 y 2015, para la firma de cada uno de los Gerentes que actuaron en dichas vigencias, sin embargo no se encuentran suscritos.

CONCLUSIONES

1. Fueron presentados ocho (8) acuerdos por el área de Talento Humano en forma física y magnética, dentro de los términos que estipula la Ley 951 del 2005 y la Directiva 007 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Se evidenció que los ocho (8) se encuentran debidamente firmados por el Gerente General y los líderes de Procesos con sus respectivos compromisos institucionales y adicionales.
3. Control Interno realizó la revisión de la entrega de los informes de gestión de los gerentes públicos salientes, correspondientes a la vigencia 2015.
4. El acuerdo de gestión para el Asesor de Control Interno No aplica para esta revisión.
5. No se evidenció la evaluación de compromisos, debidamente suscrita, de compromisos y el % de cumplimiento de los mismos, acorde con el muestreo efectuado, para los Directores y Jefes de oficina salientes en las vigencias 201 y 2016. No reposan en las historias laborales verificadas.
6. En la Oficina Asesora de Planeación, se asesoró y se evidenció la elaboración de un archivo en excel base para la calificación de los Acuerdos de Gestión denominado “Seguimiento de Gerencia a los Acuerdos de Gestión 2015” en el cual aparecen

CMU-PC-02-FM-01 V11 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

debidamente diligenciados los seguimientos al cumplimiento y las observaciones respectivas de los compromisos establecidos, con Directores y Jefes de Oficina, de las vigencias 2014 y 2015, para la firma de cada uno de los Gerentes que actuaron en dichas vigencias, los cuales fueron remitidos a la jefatura de Planeación para su trámite, sin embargo únicamente se evidenció que los compromisos fueron ratificados y firmada su evaluación por Liliana María Ospina Arias (copia magnética escaneada), Gerente de Metrovivienda entre noviembre 17 y diciembre 31 de 2015. Para quienes actuaron como Gerentes en la vigencia 2015 hasta el 16 de noviembre de 2015, no se evidenció que hayan sido suscritos el seguimiento a los compromisos establecidos. Cabe anotar que Control Interno en varios comités de Gerencia recomendó que se adelantará esta evaluación acorde con el procedimiento vigente.

RECOMENDACIONES

1. Realizar y suscribir el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los Directores y Jefes de Oficina con corte a junio 30 de 2016.
2. Se recomienda que se realice una mesa de trabajo con los Directores y Jefes de Oficina con el fin de verificar y ajustar los compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión con las metas del Plan Estratégico de la entidad, dado el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos". Es importante citar que este procedimiento lo lidera la Dirección de Gestión Corporativa-Talento Humano. Cabe anotar que las asesorías de construcción las presta la Oficina Asesora de Planeación, cuando sea requerida; y de igual manera la asesoría para la calificación es prestada por la Oficina Asesora de Planeación y el acompañamiento de las evaluaciones de Control Interno, ya establecidas en el reporte del Decreto 370 a la Alcaldía y demás evaluaciones presentadas. El logro de las metas establecidas debe reflejar en la evaluación y seguimiento de los compromisos establecidos.
3. Garantizar que se incluyan compromisos en los Acuerdos de Gestión relacionados con las metas del Plan de Desarrollo para que de igual manera su avance de cumplimiento o retrasos se vea reflejado en la calificación e estos Acuerdos de Gestión
4. Verificar la existencia de indicadores de gestión de las áreas que midan el avance de las actividades que no se reflejan en los indicadores de gestión institucionales, pero que hacen parte de los compromisos suscritos por los Directores.
5. Coordinar que los indicadores de gestión por proceso planteados se relacionen con los compromisos a cumplir y sean el insumo base para el seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión.
6. Revisar y verificar que el procedimiento Concertación y Seguimiento de los Acuerdos de Gestión con lo estipulado con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y fortalecer los controles para que el mismo se desarrolle y finalice hasta la inclusión de la evaluación del seguimiento en las historias laborales respectivas, garantizando la oportunidad y efectividad de dicho procedimiento.

CMU-PC-02-FM-01 V11 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. Realizar la revisión entre la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Gestión Corporativa – Talento Humano, para identificar que sucedió con el archivo magnético en excel, denominado “*Seguimiento de Gerencia a los Acuerdos de Gestión 2015*”, en el cual aparecen debidamente diligenciados los seguimientos al cumplimiento y las observaciones respectivas de los compromisos establecidos, con Directores y Jefes de Oficina, de las vigencias 2014 y 2015, donde están ubicados los originales firmados por los Gerentes e incluirlos en las historias laborales respectivas, especialmente para el caso de Liliana María Ospina Arias de quien se evidenció copia escaneada firmada. En caso contrario si no se obtuvo la firma de cada uno de los Gerentes que actuaron en dichas vigencias, es necesario establecer las acciones respectivas y el plan de mejora que garantice que esta situación no se vuelva a presentar.

Janeth Villalba Mahecha
Asesor de Control Interno

Proyectó: Edgar Mogollón- Contratista.
Revisó: Janeth Villalba Mahecha.